



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ACUERDO MINISTERIAL No. 40-2004

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE
NICARAGUA**

CONSIDERANDO

I

Que el Decreto Presidencial No. 24-99 del 10 de marzo de 1999, transfirió en administración al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Empresa Nicaragüense de Importaciones (ENIMPORT).

II

Que el Acuerdo Ministerial No. 58-99 del 30 de noviembre de 1999, nombró un Consejo de Administración que estaría a cargo de la adecuada marcha de la Institución.

POR TANTO

En uso de las facultades que le otorgan las disposiciones legales citadas,

ACUERDA

PRIMERO: Reformar el "Acuerdo Primero" del Acuerdo Ministerial No. 58-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 239 del 15 de diciembre de 1999, el que se leerá así:

*PRIMERO: Nombrar el Consejo de Administración de ENIMPORT, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

El Secretario General del Ministerio de Hacienda y
Crédito Público, quien lo presidirá;
El Tesorero General de la República;
El Director General de Contabilidad Gubernamental;



Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Director Ejecutivo de ENIMPORT;
El Director de Asesoría Legal del MHCP

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO LUIS MONTIEL
Ministro de Hacienda y Crédito Público